COMISIÓN EN ASUNTOS DE SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA, MUJER Y DESARROLLO SOCIAL Y DIGITAL
Período Anual de Sesiones 2026-2027
Primera Legislatura

ACUERDO DE COMISIÓN 04

CREACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS, ORIGINARIOS Y AFROPERUANOS

Sesión: Quinta Sesión Ordinaria
Fecha: 5 de octubre de 2026
Base normativa: Artículo 136 del Reglamento del Senado.
Marco de aplicación: Numeral 8.4 del Plan de Trabajo de la Comisión para el Período Anual de Sesiones 2026-2027
Antecedentes: Oficio N° 0086-2026-2027-ADP-M/S de 10 de setiembre de 2026.
Oficio N° 0017-2026-2027-SMCH-CR de 29 de setiembre de 2026.

La Comisión en asuntos de Salud, Educación, Cultura, Mujer y Desarrollo Social y Digital, en su Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 5 de octubre de 2026, acordó lo siguiente:

PRIMERO. Creación y conformación
Crear y conformar el "Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas, Originarios y Afroperuanos", en atención a la Moción de Orden del Día 012-2026-2031-S, derivada a la Comisión para los fines pertinentes y al pedido de la senadora Susana Matute Charún.

SEGUNDO. Objeto del encargo
Establecer que el Grupo de Trabajo tiene por objeto identificar y articular con las organizaciones representativas de los pueblos indígenas, originarios y afroperuanos a nivel nacional, un canal permanente de diálogo para recoger sus demandas urgentes, así como diseñar e implementar un plan de acción y una ruta de seguimiento que sirva de insumo técnico a esta Comisión para el presente Periodo Anual de Sesiones.

TERCERO. Integrantes
Conformar el Grupo de Trabajo con los siguientes miembros titulares de la Comisión:

1. Susana Flor de María Matute Charún (PBG).
2. Jaime Ricardo Delgado Zegarra (AN).
3. Estanislao Edgar Mancha Pineda (RP).
4. Rafael Gustavo Yamashiro Oré (FP).

CUARTO. Designación de su coordinadora
Designar como coordinadora del Grupo de Trabajo a la senadora **Susana Flor de María Matute Charún (PBG)**, quien estará encargada de coordinar sus actividades, convocar y conducir sus reuniones de trabajo y presentar el informe correspondiente a la presidencia de la Comisión.

QUINTO. Plazo
Otorgar al Grupo de Trabajo un plazo de treinta días hábiles, contado desde el día hábil siguiente a la adopción del acuerdo, para que el grupo presente su informe a la presidencia, a efectos de su deliberación en la Comisión.

CONSTANCIA DE VOTACIÓN.
El presente acuerdo fue aprobado en la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión, celebrada el 5 de octubre de 2026, mediante votación nominal, con el siguiente resultado:

Votos A FAVOR (10): Susana Flor de María Matute Charún (PBG); Juana Guisella Ticona Cohaila (PCO); Jaime Ricardo Delgado Zegarra (AN); Estanislao Edgar Mancha Pineda (RP); María de los Milagros Jáuregui Martínez de Aguayo (RP); Wilfredo Verano Saravia (JPP); José Moisés Chipana Chipana (JPP); Víctor Manuel Noriega Reátegui (FP); Rafael Gustavo Yamashiro Oré (FP); y, Segundo Leocadio Tapia Bernal (FP).
Votos EN CONTRA (0): ninguno. **ABSTENCIONES (0)**: ninguna.

En consecuencia, el acuerdo fue aprobado por **unanimidad** de los diez miembros presentes al momento de la votación.

Lima, 5 de octubre de 2026